



Ref.: PZAR

DECRETO

Visto el expediente núm. 38/2016 para la contratación de la gestión del servicio público, mediante concesión, del aparcamiento en superficie de titularidad municipal aledaño al Hospital Juan Ramón Jiménez, por tramitación ordinaria, procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, conforme al pliego de prescripciones técnicas redactado por D. Antonio Pereira Maestre, de fecha 24 noviembre de 2016 y el pliego de cláusulas administrativas particulares elaborado por la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, Doña Begoña González Pérez de León, aprobado por Decreto de la Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda, D^a. María Villadeamigo Segovia de fecha 23 de enero de 2017, con un canon variable anual, mínimo del 50%, ofertable al alza, de la recaudación que supere los 158.771,78 €/año, cantidad ofertable a la baja por cada licitador, y una duración de cuatro años.

Visto que con fecha 2 y 6 de febrero de 2017 se publica respectivamente en el Perfil del Contratante y BOP anuncio de licitación y según Diligencia emitida por la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, finalizado el plazo de presentación de proposiciones con fecha de 21 de febrero de 2017 consta presentación de una sola proposición que se refiere a: CP Plus Parking España, S.L.

Resultando que con fecha 1 de marzo de 2017, la Mesa de Contratación, reunida en sesión ordinaria, comprueba que la declaración responsable de que cumple las condiciones establecidas para contratar con la Administración recogidas en el art. 146.1 del TRLCAP, de la única empresa presentada, siendo admitida a la presente licitación y a la apertura del sobre "UNO" (Criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes), y acuerda remitirlos al Técnico Municipal D. Antonio Pereira Maestre para que emita informe de valoración y sobre su adecuación a las exigencias contenidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, el cual lo emite con fecha 17 de marzo de 2017, en el siguiente sentido:

"INFORME RELATIVO A LA GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO, POR CONCESIÓN, DE APARCAMIENTO EN SUPERFICIE DE TITULARIDAD MUNICIPAL., ALEDAÑO AL HOSPITAL JUAN RAMÓN JIMÉNEZ, SEGÚN EXPEDIENTE Nº 38/2016.

Visto **SOBRE nº 1 "CRITERIOS SUBJETIVOS"** relativo al Proyecto de Gestión del servicio público, mediante concesión de aparcamiento en superficie de titularidad municipal, aledaño al hospital Juan Ramón Jiménez, según expediente 38/2016, he de manifestar que se acoge totalmente al pliego de cláusulas administrativas particulares que han de servir de base a la contratación por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva, por tramitación ordinaria, procedimiento abierto y mediante diferentes criterios de adjudicación, de la gestión del servicio público por concesión, de aparcamiento en superficie de titularidad municipal.

No obstante, se introduce en dichos criterios, lo que denomina el único ofertante, como tarifa de rotación, para el personal no sanitario, un precio de 1,50€/día, por lo que incumple, lo acordado por el Pleno del Ayuntamiento, y lo recogido en el apartado I.6º. de elemento del contrato, respecto al precio del contrato, presupuesto máximo de licitación y revisión de precios que recoge: La retribución del contratista, que la percibirá exclusivamente de los usuarios de los servicios, consiste en un precio cierto, que viene cuantificado en las tarifas que de conformidad con lo establecido en el art. 133.1 del RD. Leg. 3/2011 de 14 de Noviembre TRLCSP, deberán abonar los usuarios y que se establecen en los siguientes importes:

- | | |
|---|---------------------|
| 1.- Diaria IVA incluido: | 0,80 € día completo |
| 2.- Abono Mensual trabajadores hospital IVA incluido: | 10,00 € mes |
- Estas Tarifas tendrán el carácter de máximo.

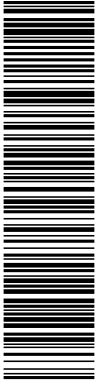
Asimismo, tal como recoge el Pliego de Clausulas Administrativa Particulares, la Modificación y/o actualización de las Tarifas será en todo caso competencia del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, por lo que su Actualización o modificación deberá aprobarse necesariamente por el Ayuntamiento para su aplicación, si bien podrá ser realizada a solicitud o propuesta del Adjudicatario."

Con fecha 20 de marzo de 2017, la Mesa de Contratación reunida en sesión ordinaria, da cuenta del informe de valoración del sobre "UNO (criterios subjetivos, valorables en cifras y porcentajes), por unanimidad de los asistentes, acuerda rechazar la propuesta presentada por CP Plus Parking España, S.L, por los motivos expresados en el informe emitido por el Ingeniero Técnico Municipal, D. Antonio Pereira Maestre con fecha de 17 de marzo, por incluir en la oferta unas tarifas superiores a las previstas en los pliegos, que vienen establecidas con carácter máximo y cuya actualización o modificación deberá

www.huelva.es

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es





Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 418039 FMPJ7-D4CSX-YQE08 09101768412298F450C48643B64B568ABA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

www.huelva.es

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es



aprobarse necesariamente por el Ayuntamiento, no adecuándose la oferta a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que rigen la contratación, por lo que se propone declarar desierta la licitación y el archivo del expediente.

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y siendo competente esta Tenencia de Alcaldía de Economía y Hacienda, por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 17 de enero de 2017, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Declarar desierta la licitación convocada para la contratación de la gestión del servicio público, mediante concesión, del aparcamiento en superficie de titularidad municipal aledaño al Hospital Juan Ramón Jiménez, por tramitación ordinaria, procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, al haber sido rechazada la única proposición presentada por CP Plus Parking España, S.L, al no ajustarse a los pliegos que rigen la contratación y acordar el archivo del expediente.

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución al licitador.

TERCERO.- Publicar la presente resolución en el perfil del contratante.

Dado en Huelva por D^a. María Villadeamigo Segovia, Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 17 de enero de 2017.

(Documento firmado electrónicamente al margen)

